

ACTA N°36-2016

Acta de la sesión extra ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes 19 de abril de 2016, a las 08:30 a.m. horas, en el auditorio de la Administración Universitaria.

Miembros presentes:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| ▪ Gustavo Ruiz Santamaría, | Presidente |
| ▪ Juan Carlos Alpizar Morera, | Secretario |
| ▪ Nury Bonilla Ugalde | Representante Administrativa Suplente |
| ▪ Rebeca Chacón Rodríguez, | Representante Estudiantil Suplente |
| ▪ Ana Patricia Barrantes Mora, | Representante Administrativa Titular |

Miembros ausentes:

- | | |
|--|----------------|
| ▪ Elizabeth Vargas Rodríguez,
(Justificada) | Vicepresidente |
|--|----------------|

Visitantes:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| ▪ Randall Soto Porras, | Delegado de la Sede del Pacífico |
| ▪ Marianela Miranda Araya, | Delegada de la Sede de San Carlos |
| ▪ Marique Chaves Jaén, | Delegado de la Sede de Guanacaste |
| ▪ Geovanna Cabezas Barquero, | Delegada del CFPE |
| ▪ Alexander Gómez, | Dirección de Informática |

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Escrutinio

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Extra Ordinaria No. 36

19 de abril del 2016

ARTÍCULO I. ESCRUTINIO

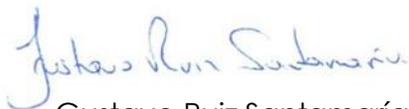
Se realiza un análisis del acta de acontecimiento de la mesa # 10 de la Sede de San Carlos, ya que los miembros de mesa de dicho recinto indican que se le concedió dos veces una papeleta a un elector del sector administrativo conllevando así al ejercicio doble de su derecho al voto, lo cual genera una inconsistencia entre el número de electores inscritos en el padrón y la cantidad de votos emitidos. Por esta razón se acuerda:

ACUERDO No. 01: “Dejar sin efecto la votación para el representante del sector administrativo ante el Consejo de Sede de San, tal como se puede verificar en la documentación de dicha mesa, existió yerro en el debido procedimiento electoral, por lo que se convocará nuevamente a votaciones para que individualmente se elija al Representante Administrativo ante el Consejo de Sede Regional de San Carlos. El resto de la papeleta se mantiene incólume”. ACUERDO EN FIRME.

Debido que algunas paletas contienen mensajes o marcas hechas por los electores, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 02: “Tener como voto emitido de forma positiva todo aquel que en la paleta se refleje claramente, la marca que corresponda en el cuadro que se indica en el documento, esto en resguardo de la intención de voto del elector aún en los casos en que se consignen ilustraciones o comentarios de cualquier índole. No obstante, en todos aquellos casos en que no se indique de forma expresa la marca debida dentro del cuadrante mencionado, se tendrá por nula la papeleta.” ACUERDO EN FIRME.

A las 5:15 p.m. finaliza la sesión.



Gustavo Ruiz Santamaría
Presidente TEUTN



Juan Carlos Alpizar Morera
Secretario TEUTN

